



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, SE LES HACE SABER QUE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 36 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**BANDO SOLEMNE
PARA DAR A CONOCER LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPES
ELECTOS REALIZADA POR EL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

PRIMERO.- El Instituto Estatal Electoral de Baja California, declara la validez de la elección de Municipales por el Ayuntamiento de Tecate, celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

SEGUNDO.- De acuerdo con el cómputo de la elección y conforme a la “Constancia de Mayoría” a la planilla que obtuvo el mayor número de votos en la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tecate, a las “Constancias de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional”, así como de los Oficios Número IEEEEBC/CGE/ 3853/2021 y IEEEEBC/CGE/ 4443/2021 del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, documentación recibida en Oficialía de Partes del Congreso del Estado el veintidós de junio, tres de septiembre de la presente anualidad, respectivamente, los siguientes ciudadanos se declaran electos para ser miembros del Ayuntamiento de Tecate para el período comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro:





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE

MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
SÍNDICA PROCURADORA

DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ
SÍNDICA PROCURADORA SUPLENTE

JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

MIGUEL ÁNGEL HERALDEZ LIMÓN
REGIDOR SUPLENTE

ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE
REGIDORA PROPIETARIA

ALICIA RAVELO GARCÍA
REGIDORA SUPLENTE

SALVADOR HEREDIA CAMPOS
REGIDOR PROPIETARIO

NORMA ALICIA MEZA CALLES
REGIDORA SUPLENTE

SARAHÍ OSUNA ARCE
REGIDORA PROPIETARIA

IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ
REGIDORA SUPLENTE

JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS
REGIDOR PROPIETARIO





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



JOSÉ MANUEL MORENO ALVARADO
REGIDOR SUPLENTE

DANIELA CABALLERO GARCIGLIA
REGIDORA PROPIETARIA

LUCÍA ALDRETE VALENCIA
REGIDORA SUPLENTE

ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ
REGIDORA PROPIETARIA

ANNA KARINA PLASCENCIA HERNÁNDEZ
REGIDORA SUPLENTE

KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ
REGIDORA PROPIETARIA

JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA
REGIDORA SUPLENTE

PEDRO JESÚS TORRES SALAS
REGIDOR PROPIETARIO

CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS
REGIDORA SUPLENTE

LUIS BARROSO AZCUAGA
REGIDOR PROPIETARIO

ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN
REGIDOR SUPLENTE

TERCERO.- De conformidad con la declaración hecha por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, los munícipes electos reúnen los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución local y la Ley Electoral.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

CUARTO.- Se cita a los munícipes que resultaron electos para integrar el XXIV Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California, a presentarse el día 30 de septiembre del dos mil veintiuno a la hora y lugar donde se declare Recinto Oficial Municipal, de conformidad a la convocatoria que emita el ayuntamiento saliente, a efecto de protestar el fiel ejercicio de sus cargos, en sesión solemne.

QUINTO.- Remítase el presente Bando Solemne al titular del Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Publíquese el presente Bando Solemne en la Gaceta Parlamentaria y en el portal de internet del Congreso del Estado.

La información que se da a conocer en el punto segundo del presente Bando Solemne, corresponde a la que fue notificada por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 267 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, la cual, en su caso, estará sujeta a las resoluciones que se emitan por la autoridad jurisdiccional en la materia.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de septiembre de 2021.

Por la Mesa Directiva


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE




DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
SECRETARIA

